FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	084
PLACA	GTX277
CLASE	BUSETA
MARCA	HINO
MODELO	2020
F. VINCULACIÓN	18-03-2020
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar
PROPIETARIO	INVERSIONES GACOV S.A.S
N° MOTOR	J05EUA20226
N° CHASIS	9F3FC9JGTLXX10282

REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**	**N° SOAT**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
180221119	15-03-2025	15-03-2026	90771116-611687394	15-03-2025	16-03-2026

SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**	**EMPRESA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
101000582-101000558	22-07-2025	22-07-2026	PREVYCARS	10-11-2025	10-01-2026

MATRICULA		TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	**FECHA EXPEDICIÓN**	**N° TARJETA DE OPERACIÓN**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
100336647011	03-01-2025	526647	12-11-2025	12-11-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033647011
PLACA GTX277 | MARCA HINO | LÍNEA FC9JGTZ | MODELO 2020
CILINDRADA CC 5.123 | COLOR BLANCO | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO BUSETA | TIPO CARROCERÍA CERRADA | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 31
NÚMERO DE MOTOR J05EUA20226 | REG N | VIN 9F3FC9JGTLXX10282
NÚMERO DE SERIE ****** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9F3FC9JGTLXX10282 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. Y OTRO(S) | IDENTIFICACIÓN NIT 800234281

RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 177
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032019001418049 | VE | FECHA IMPORT. I 26/08/2019 | PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 18/03/2020 | FECHA EXP. LIC. TTO. 03/01/2025 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYTTO ENVIGADO
LT07003608267

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.526647

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GTX277	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 30	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JGTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
NIT:	800234281
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 51 72-25 of 204
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-10-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 12-11-2025 **HASTA:** 12-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180221119

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIMAX

NIT: 901070443

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2025/03/15

Fecha de vencimiento: 2026/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GTX277

CLASE: BUSETA

MARCA: HINO

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05EUA20226

NRO. CHASIS: 9F3FC9JGTLXX10282

VIN: 9F3FC9JGTLXX10282

LÍNEA: FC9JGTZ

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LA PONTEVEDRA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	3	15

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	3	17
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	3	16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90771116 - 611687394	GTX277	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
31	HINO	FC9JGTZ	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05EUA20226	9F3FC9JGTLXX10282	9F3FC9JGTLXX10282	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES SUPERIOR SAS	3137257892	NIT	800234281	ENVIGADO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90771116	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 917.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.15 11:49:06 -05:00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES SUPERIOR S A S,** Identificada con el Nit. **800 234 281 1**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con los siguientes amparos y vigencia:

VIGENCIA: julio 22 de 2025 hasta julio 22 de 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000582

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 101000558

		deducible
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000307

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO 101000305

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA	

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

Deducible Daños a Bienes de Terceros 10 % MÍNIMO 1 SMMLV*

Cordialmente,

DARIO VARGAS VALENCIA.
DIRECTOR TECNICO
SUCURSAL MEDELLIN

- ***SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE***

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 E-mail defensoriaestado@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 218 69 77 - 601 93 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com
LM073